



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
23 JUN. 2015
Nº Orden 194
ANOTACION DEFINITIVA

**PRÓRROGA CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA OBRA "MANDARINO"**

SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y D. EVARISTO GUERRA ZAMORA

En la ciudad de Málaga, a 01 de junio de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte, D.ª Gemma del Corral Parra, Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P2906700F, y domiciliado en calle Avda. Cervantes n.º 4, 29016 Málaga.

De otra, D. Evaristo Guerra Zamora, provisto de D.N.I. nº 51568677 D, con domicilio en c/ Bernabé Fernández nº 3. 29740 Torre del Mar.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 11 de junio de 2014 ambas partes suscribieron un convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de la obra titulada "Mandarino" (óleo sobre lino de 146 x 146 cm.) de la que es autor y propietario D. Evaristo Guerra Zamora, valorada en 36.000 €, para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal, por un plazo de un año prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por idénticos periodos.

**SEGUNDO.-** Que recogiendo el convenio la posibilidad de prórroga, ambas partes están interesadas en que el Ayuntamiento siga disponiendo de la citada obra para su exhibición en el Museo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

**ACUERDAN**

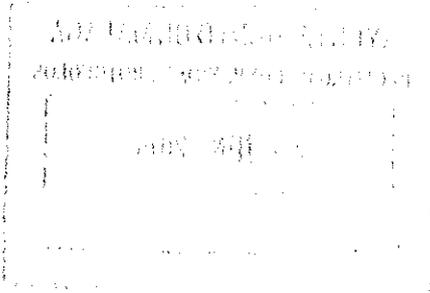
**ÚNICO.-** Prorrogar la cesión de uso gratuita de la obra "Mandarino" por el plazo de un año, a contar desde el 11 de junio de 2015, en las mismas condiciones del convenio inicial.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

Fdo.: D.ª Gemma del Corral Parra

Fdo.: D. Evaristo Guerra Zamora





DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de mayo de 2015.

Málaga, a 16 de junio de 2015.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos